

Agosto de 1889

de quienes lo servian, decreto:

Nómbrese a don Francisco Felley, para que sirva el primero de dichos juzgados por un periodo legal de dos años i don Sabino Ruiz para el segundo por igual periodo.

Autótese i Comuníquese - Jral Valdivieso = Elliotte Antuola R = Secretario =

26

Nº 102 El Tesorero Fiscal, Contratará pasaje hasta Valparaiso con el agente de la Compañia Alemana Rosinos en Cámara de 1ª clase para el que suscribe que marche a la Capital por asuntos del servicio i en 3ª Clase para el Soldado José Flores que como ordenanza me acompañará = Autótese = Jral Valdivieso = Elliotte Antuola R = Secretario =

Nº 103

27

En una nota del Ministerio de Colonizacion se decreto lo que sigue:

Páese al Tesorero Fiscal para que apregue la copia del título de propiedad a que se refiere el decreto de la onelta = Autótese = Jral Valdivieso = Elliotte Antuola R = Secretario =

Nº 104

28

En una solicitud de Ignacio Diaz que pide se le de en propiedad la parcela Nº 7 del plano urbanizado de 24 hectareas se proveyó lo que sigue

Informe el Tesorero Fiscal = Autótese = Jral Valdivieso = Elliotte Antuola R = Secretario =

Nº 105

29

Desde esta fecha (1º de Setiembre) todos los dueños de almacenes, despachos, hoteles, cafes, fondas, chircheles i casas particulares colocarán faroles en las puertas de sus casas i man

27

Agosto de 1889

tendrán luz encendida desde las oraciones, hasta las 10 de la noche.

Para que llegue a conocimiento de todo un sujeto notificará a cada una de las personas mencionadas en el presente decreto.

El Comandante de la Guarnición vigilará su estricto cumplimiento, dando cuenta a esta Gobernación de los infractores de esta disposición. = Anótese = Joel Valdivieso =

Nº 106

29

Amuel Valdivieso, Jeneral Gobernador i Comandante de Armas del Territorio =

Por cuanto

Teniendo que ausentarme del Territorio por asuntos imprescindibles del Servicio, decreto:

1º Nómbrase Gobernador i Comandante de Armas interino, durante el tiempo de mi ausencia al doctor don Lautaro Navaro Avaria.

2º Anótese, Comuníquese, elevese al Supremo Gobierno para su aprobacion i publíquese por bando i carteles para que llegue a conocimiento de todos. = Jeneral Valdivieso = Elige al anterior = Secretario =

Nº 107

31

Visto lo relucion que antecede, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará al Comandante de la Guarnición la suma de veintinueve pesos $29/00$ valor de los diarios ^{que ha} suministrado a los presos de la Cárcel durante el presente mes. Anótese = Navaro Avaria =

Nº 108

Setiembre 7 — 1889

Anticipándose las festividades Patrias i siendo conveniente celebrarlas conforme a la cultura de esta Colonia, la Gobernación con

Setiembre de 1889

fecha de hoy ha decretado lo que sigue:

Ánótese una Comisión que lo compongan los siguientes señores = don Aquilino Wahlen - don Juan Blanchard, don Bolívar Espinosa, don Adán Freulich, don Henry Wagner, don Leo Faltz, don Rabino Ruiz, don Bartolo Díaz, don Santiago Díaz, don Juan Agustín Corchero, don Enrique Saunders.

Ánótese i Comuníquese = Navarro Aravia = Miguel Manturola = Secretario =

Nº 109

En una solicitud del Capitán Tomas Turquena mandada por la Comandancia Jefe de Marina, se decretó lo que sigue: Informe el Tesorero Fiscal = Ánótese = Navarro Aravia = Miguel Manturola = Secretario =

Nº 110

En una nota de la Administradora de Correos Nº 106 fecha de Ayer se decretó lo que sigue:

Vista la nota de la vuelta, decretó:

El Tesorero Fiscal entregará a la Administradora de Correos la cantidad de trescientos pesos para pagar varias letras postales que no pueden cubrir por falta de fondos en ese objeto.

Ánótese i elévese al Supremo Gobierno para su aprobación = Navarro Aravia = Miguel A. Manturola = Secretario =

Nº 111

Informe el Tesorero Fiscal de la Colonia sobre los dos puntos consultados por la honorable Comisión del Senado en el oficio de la vuelta = Ánótese = Navarro Aravia = Miguel A. Manturola = Secretario =

Setiembre de 1889

28

Nº 112

16

Visto la Cuenta que antecede i teniendo presente que la letra entregada ha sido conforme a lo de que se contrato por esta Gubernacion con fecha 10 del actual, de octubre.

El Tesorero Fiscal abmará a Santiago Palacios la Cantidad de seis pesos valor de tres Carretadas de letra compradas para el uso de la Escuela de Hombres de esta Colonia.

Imputese este gasto a la parte de 2º Item 1º del Presupuesto de Instruccion Primaria de Magallanes aprobado por decreto Supremo N° 253 del 10 de Enero de 1889. — Anotese — Navano Avaria: — Miguel A. Mantecola — Secretario —

Nº 113

16

Vista la nota N° 22 del Juzgado de 1ª Instancia, decreto:

El Tesorero Fiscal contratara' pasaje de 3ª Clase en el vapor "Britania" de la F. S. N. C. para el Sayento José Manuel Canasco que regresa a Valparaiso despues de haber cumplido una comision dada por el Juzgado del Crimen de Valparaiso. — Anotese — Navano Avaria, — Miguel A. Mantecola — Secretario —

Nº 114

Octubre 1º de 1889

Vista la nota que antecede i constando al que suscribe, la existencia en la Colonia de la epidemia de peste alfombrilla, decreto:

El Preceptor de la Escuela N° 1 de Hombres de esta Colonia, precederá a cerrar su establecimiento hasta segunda disposicion de esta Gubernacion teniendo publicar aviso para que llegue a conocimiento

Octubre de 1889

to de los padres de familia = Anohese
i' Comuniquese = Navano Avaria =
Elliuel A. Mantewolak = Secretario =

Nº 115

3

Tomando en consideracion el mal estado sanitario de esta poblacion por la epidemia que hoy la aqueja i que contribuye a mantenerla el desaseo el desorden de los sitios i calles, esta gobernacion en uso de la facultad que le confiere la Ordenanza General de Salubridad dictada por el Supremo Gobierno con fecha 10 de Enero de 1887, decreta:

1º En el plazo de 12 dias contados desde esta fecha cada locatario estara obligado a asear el interior de su sitio, llevando las basuras a la mayen del rio.

2º - Una vez por semana debera barrerse el frente de las calles i sacar las basuras al sitio indicado en el inciso 1º

3º - Queda prohibido mantener en el interior de la poblacion, corrales con cerdos i bordenos.

4º - Se prohíbe matar animales en el interior de la poblacion

5º - Los establos de animales cabalgares i vacunos deberan mantenerse en completo estado de aseo

6º - Cualquiera persona que contraviniere a lo dispuesto en el presente decreto ^{o para ponerlo a disposi-} ~~o~~ ^{cion de la justicia ordinaria} ~~o~~ ^{7º} ~~o~~ ^{ademas de lo que se establece en el presente decreto} en referencia el Reglamento General de Salubridad arriba citado.

8º El Comandante de la municipalidad queda encargado del cumplimiento del presente decreto.

Anohese Comuniquese i publíquese por bando i Carteles en los lugares de Costumbres = Navano Avaria = Elliuel A. Mantewolak = Secretario =

29
Octubre de 1889

Nº 116

3

Considerando que se hace indispensable para el ornato i salubridad de la poblacion, proceder al arreglo radical de la Calle de Coquiundo, una de las principales de la poblacion, i en vista de la aceptacion que ha encontrado esta idea de parte del vecindario de dicha Calle, esta Gubernacion, de-
creta:

1º Nómbrase una comision compuesta de los señores: Don Rodolfo Stubenrauch, don Henry Wagner, don Pedro Garcia, don Elias H. Braun i don José Buckebaum para que procedan a re-
cojer erogaciones del vecindario i propietarios de la mencionada Calle con el objeto arriba indicado. = Anótase i Comuníquese = Mariano Aravia = Miguel A. Mantecola R = Secretario =

Nº 117

10

En conformidad a lo prescrito en el Código de Minería, se prohíbe que los explotadores de la vadera de oro en Punta Delgada, hacienda del Sr H. P. Wood, suelten sus animales a pastar en recinto cerrado i entregado a la explotacion de ganado lanar, pues segun lo prescribe el mencionado código, seran responsables ante la justicia ordinaria a responder a los arrendatarios del fundo por los perjuicios que ocasionaren = Lautaro Navarro Aravia = Miguel A. Mantecola R = Secretario =

Nº 118

12

Vista la cuenta que antecede i teniendo presente que los trabajos en ella enumerados han sido concluidos conforme a las instrucciones dadas por esta Gubernacion, decreto:
El Tesorero Fiscal abonará a José Barria la suma de Ciento sesenta pesos a que asciende el valor de dichos trabajos.

Octubre de 1889

Imputese este gasto al ítem 1º de la partida
da 3ª del Presupuesto de Instrucción Pri-
maria de Magallanes para 1889, aprobado
por decreto Supremo N° 253 de 10 de Enero
del mismo año. = Anotese = Navano Avaria
Miguel Mantuola R = Secretario =

N° 119

17

El Tesorero Fiscal contratara en la Compañia Inglesa
de vapores (P. S. N. C.) cuatro pasajes de 3ª Clase
hasta Valparaiso para los señs Fernando Fedit
i Eusebio Alcaide que el Juzgado de 1ª Instancia
de esta Colonia remite al disposicion del de Letras
en lo Criminal de este puerto i para el
Cabo 1º Tiburcio Luez i Soldado Pedro Villaruel
que los van Custodiando. = Anotese =
Navano Avaria = Miguel A. Mantuola R =
Secretario =

N° 120

17

Comisionase a don Emilio Bayo para que
efectue la mensura i haga entrega de la
hijuela perteneciente a doña Francisca V.
de Pobalby debiendo atenderse, para el desempe-
ño de esta comision, a lo estipulado en el
Titulo de propiedad que dicha señora debe
tener en su poder. = Anotese = Navano
Avaria = Miguel A. Mantuola R = Secretario =

N° 121

17

Visto lo notado del Juzgado de 1ª Instancia fecha
de hoy i teniendo presente que el médico de
Ciudad no puede ausentarse de la Colonia
por la epidemia que hoy reina en ella,
decreto.

El Comandante de la franquicia con-
trata una carreta para que se traiga
a esta el Cadáver de Felix Rojas que se
halló en la hacienda de don C. Stanton

Octubre de 1889

30

Juge, segun lo manifiesta la citada nota;
para los efectos de la autopsia medico-legal.

Antofese - Navano Aravia -

Nº 122

26

En una nota del Administrador de la Hacienda
Fiscal en que da cuenta de haber encontrado
animales pertenecientes a ella en el fundo
de don Francisco Rony. Se decreto lo
que sigue: = Páse al Señor Juy de.
Instancia para los fines consiguientes =
Antofese - Navano Aravia - Mijepellantevla
= Secretario =

- 31 -

Nº 123

Informe de Cos. Fiscal sobre las solicitudes en
D. Juan Nijich en las que pide el Cto Nº 118.
Antofese - Nav. Av. -

Nº 124

Jd. id. - pide los Ctos Nº 121, 122.
7 Noviembre de 1889

Nº 125

Vista la cuenta que antecede i de con-
formidad con lo dispuesto en el decreto Su-
premo Nº 3559 de 19 de Octubre último, de-
creto.

El Tesorero Fiscal abonará a don Elias
Lambers C. la cantidad de cinco pesos
por veinte avisos manuscritos para el ser-
vicio extraordinario de vacuna de este Territorio.

Antofese - Navano Aravia - Mi-
guel A. Mantecola R. = Secretario

Nº 126

9

Vista la cuenta que antecede i teniendo pre-
sente lo estipulado en el Artº 2º del contrato
celebrado por esta Gobernacion con los Señores
Alvarez i Valenzuela con fecha 26 de Octubre
último decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a dichos se-
ñores Alvarez i Valenzuela la cantidad de

Noviembre de 1889

ciento cuarenta i ocho pesos $73/100$ a que asciende la primera parcialidad por los trabajos ejecutados en la escuela N^o 1 de hombres de este Territorio de conformidad al referido contrato

Imputese este gasto al ítem 1^o de la partida 3^a del Presupuesto de Instrucción Primaria de Magallanes para 1889, aprobado por decreto Supremo N^o 253 de 10 de Enero del mismo año

N^o 127

13

Vista la cuenta que antecede; teniendo presente que el precio de los clavos a que ella se refiere se halla conforme con la propuesta aceptada por esta Gobernación, con fecha de ayer i de conformidad con la autorización que me confiere el decreto Supremo N^o 1569 de 11 de Junio del presente año, decreto:

El Tesorero Fiscal abmará a los señores Projeira y Blanchard, la cantidad de dieciocho pesos (\$18.00) valor de un quintal clavos galvanizados con góvilas comprados para las reparaciones del edificio de la Tesorería Fiscal, debiendo deducirse este gasto de los mil quinientos pesos que con dicho objeto recuerda el citado decreto = Antese = Navaro Arana = Miguel A. Mantecola R. = Secretario =

N^o 128

14

Igual al N^o 126 del 9 del corriente, por la segunda parcialidad. = Antese = Navaro Arana = Miguel A. Mantecola R. = Secretario =

N^o 129

15

Vista la cuenta que antecede i teniendo presente que el precio de la madera a que ella se refiere, se halla conforme con la propuesta aceptada por esta Gobernación con fecha 12 del corriente i de conformidad con la autorización que me

31
Noviembre de 1889

confiere el decreto Supremo N° 1569 de 11 de Junio del presente año decreto:

El Tesorero Fiscal a los Señores Rogueira y Olmedo en representación de Scott y Brown la cantidad de \$ 32.50 valor de la madera (compendio) relacionada en dichas cuentas comprada para las reparaciones de la Secretaría Fiscal, debiendo deducirse este gasto de los mil quinientos pesos que en dicho objeto acuerda el citado decreto = Antótese = Navarro Aravia = Miguel A. Mantecón =

20

Véase el original puesto al pie de la solicitud de Paul Fridley (Archivo. Carpetas de solicitudes sobre terrenos). = Antótese = Navarro Aravia = Miguel A. Mantecón = Secretario =

21

Visto la nota del juzgado de 1ª Instancia N° 28 del 18 del actual, decreto

El Tesorero Fiscal contratara dos pasajes de 3ª Clase hasta Valparaíso, con la Compañía Marítima del Pacífico por el vapor "Pacífico" para el Sargento L. J. D. Pizarro y Soldado Ricardo Rosa quienes regresan al Departamento después de haber cumplido la Comisión que les confirió el Señor Jefe de Letras en lo Criminal de ese puerto = Antótese = Navarro Aravia = Miguel A. Mantecón = Secretario =

23

Visto el decreto Supremo N° 3559 de 19 de Octubre último, decreto:

El Tesorero Fiscal entregara al vacunador extraño dinario de esta Colonia Don Francisco S. Vergara la cantidad de diez pesos para que atienda

Noviembre de 1889

a las gratificaciones de remuneración, lo que se deducirán de los cien pesos que dicho decreto autoriza a esta Gobernación para invertirlos en este servicio. = Antioqueño = Mariano Arana = Miguel Antequera R =

Nº 133

23

Visto la cuenta que antecede i de conformidad con la autorización que me confiere el decreto supremo Nº 1567 de 11 de junio del presente año, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a Pedro Paredes, la cantidad de diez y seis pesos por arreglo i cambio de puertas i porturas de chapas en el edificio de la Tesorería Fiscal, debiendo deducirse este gasto de la cantidad asignada por el citado decreto. = Antioqueño = Mariano Arana = Miguel Antequera R = Secretario =

Nº 134

25

Igual al anterior a José María Canales por 6 tablas de pino americano de 1ª Clase de 16 pies x 0.25 el pie, para las reparaciones del edificio de la Tesorería Fiscal. = Antioqueño = Mariano Arana = Miguel Antequera R = Secretario

Nº 135

25

El Tesorero Fiscal abonará al Secretario de esta Gobernación, la suma de noventa pesos para gastos de escritorio i pago de escribiente de esta oficina por los meses de Setiembre, Octubre i Noviembre del presente año. = Antioqueño = Mariano Arana = Miguel Antequera R = Secretario =

Nº 136

25

Visto el decreto supremo Nº 3559 de 19 de Octubre último, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará al recaudador extraordinario de esta Colonia, don Francisco S. Vergara, la cantidad de veinte pesos

Noviembre de 1889

32

para que atienda a las gratificaciones de náufragos, los que se deducirán de los cien pesos que dicho decreto autoriza a esta Gobernación para invertirlos en este servicio = Anótese = Navarro Arana
Mijstellauteola R = Secretario =

Nº 137

26

Véase el original en el archivo, sobre uso de la bandera nacional en la folia King Fisher de San Juan de los Rios =

Nº 138

26

Véase el original que concede a José M^a Canales para hacer un caso = Anótese = Navarro Arana = Miguel A. Manteola R = Secretario =

Nº 139

26

Seo en informe al Tesorero Fiscal = Anótese = Navarro Arana = Mijstellauteola R = Secretario =

Nº 140

27

Vista la cuenta que antecede: de conformidad con la autorización que me confiere el decreto Supremo Nº 1569 de 11 de Junio del presente año, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a los Señores Niquier y Blanchard la cantidad de doscientos sesenta i cinco pesos $\frac{6}{100}$ valor de ciento veinte planchas de fierro, diez tarros de pintura i una chupa compradas para las reparaciones del edificio de la Tesorería Fiscal, debiendo deducirse este gasto de la cantidad asignada por el citado decreto. = Anótese = Navarro Arana = Mijstellauteola R = Secretario =

Nº 141

28

Vista la cuenta que antecede i de conformidad con la autorización que me confiere el decreto Supremo

Noviembre de 1889

Nº 1569 de 11 de Junio del presente año,
decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a los señores Scott
& Braun la suma de ciento quince pesos
valor de 100 tablas 1" x 6" x 12 pies, 100 id 3 1/4" x 8"
x 12 pies, 100 id 1/2" x 8" x 12 pies, 60 cintos 1 1/2" x 3"
x 12 pies. Comprados para las reparaciones
del edificio de la Tesorería Fiscal, los que deban
an deducirse de la cantidad que con dicho obje-
to, ^{rependa} por el citado decreto Supremo. = Antºtese =
Kovans Avaria = Elige tallanteolalR =
Secretario =

Nº 142

28

Vista la cuenta que antecede i de conformidad
con la autorización que me confiere el decre-
to Supremo Nº 1569 de 11 de Junio del presen-
te año, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a don José Me-
nendez la suma de doscientos ochos pesos
1/100 valor de ochenta planchas de fierro de
9', dos faros aceite de linaza, tres borchas
para pintura, 1 pieza borchas liso i 8 pague-
ñas de tachuelas, comprados para las repa-
raciones del edificio de la Tesorería Fiscal,
Cantidad que se deducirá de la que
con dicho objeto asigna el citado decreto
Supremo.

Antºtese = Kovans Avaria =
Elige tallanteolalR = Secretario =

Nº 143

28

Vista la cuenta que antecede i de conformidad
con la autorización que me confiere el decreto
Supremo Nº 1569 de 11 de Junio del pte año,
decreto:

Igual al anterior a Wehrhahn: C^{ia} por 25
lib' clavos; 1 turno pintura blanca i un turno i

Noviembre de 1889

verde por \$9.72 = Quotese = Navano
Aravia = Miguel Mantuola R = Secretario

Nº 144

28

Igual a los anteriores ^{ap. Bruniwyl.} por 10 tablas $3\frac{1}{4}'' \times 8''$
 $\times 12'$, 8 id de $1'' \times 8'' \times 12'$ i 50 ciutas $1\frac{1}{2}'' \times 3'' \times 12'$
por \$18.50 = Quotese = Navano Aravia = Miguel
Mantuola R = Secretario

Nº 145

30

Igual al anterior por pagar con zinc el
techo frente i costado del edificio de
la Ent. Tesoreria fiscal - a Juan V.
Abrarez - por ciuta cincuenta i cinco
pesos = Quotese = Navano Aravia =
Miguel Mantuola R = Secretario

Nº 146

Diciembre de 1889

Vista la cuenta que antecede, decreto:
El Tesorero Fiscal abonará a José Igna-
cio Gonzalez, la cantidad de Cuatro pesos
cincuenta centavos por agua suministrada
a la escuela N.º de Hombres, durante
el mes de noviembre proximo pasado
Imputese este gasto al item 2º par-
tida 2ª del Presupuesto de Instruccion Pri-
maria de Magallanes aprobado por de-
creto supremo de 10 de Enero de 1889 N.º
253 = Quotese = Navano Aravia = Mig.
Mantuola R = Secretario =
H

Nº 147

Vista la gubernacion considerado:
1º que corresponde a la autoridad Admni-
strativa procurar que se respeten i con-
serven en el uso a que estan destinados
los bienes nacionales de uso publico; im-
pidiendo ~~de~~ ocupar parte alguna de
ellos i que se hagan obras que impidan
el uso comun, exigiendo en caso de ocupacion

Diciembre de 1889

segun lo disponen los incisos 16 i 17 del articulo 21 de la lei vijente de Rejimen Interior

2.º Que, segun lo dispone el artº 589 del Código Civil, los caminos publicos forman parte de los bienes nacionales de uso publico

3.º Que, segun los Artº 594 i 614 del mismo Código, deberian dejarse las playas completamente despejadas hasta la distancia de 8 metros desde el punto a que alcanza la mas alta marea

4.º Que el Camino publico que sirve a todas las estancias situadas al nor, te de la Colonia, tiene su trayecto por la playa en el punto llamado Rio Seco

5.º Que los S.º Scott i Braun han ocupado con sus establecimientos de aserrar maderas i las que elaboran, la playa dentro de los límites prohibidos por la lei dejando un paso que ahora no alcanza quizas a 3 metros

6.º Que son perfectamente justificadas las repetidas quejas que se han hecho presente a esta Jobernacion, por los hacendados que conducen sus ganados a la Colonia, diciendo que el Camino no está casi obstruido en absoluto lo que les ocasiona perjuicios considerables i las molestias consiguientes para hacer pasar sus ganados por ese punto;

Ha acordado i decretado:

1.º En el plazo improrrogable de 15 dias de la fecha, los S.º Scott i Braun propietarios del aserradero de Rio Seco procederán a quitar del punto en que

Diciembre de 1889

34

ahora se hallan, las maderas elaboradas dejando perfectamente despejada, la playa y el camino que por ella va

2º Igualmente, harán un cerco que partiendo del edificio que ocupan las máquinas, se extiendan 50 metros al norte y sur de dicho edificio, para aislar el establecimiento del camino que va por la playa, dejando así el tráfico completamente expedito

3º Podrán optar los Ss. Scott y Braun por construir un camino cercado en ambos costados de seis metros de ancho que partiendo desde 80 metros del edificio de las máquinas y de cada extremo de él, pase por detrás de dicho edificio. Podrán dejar en este camino o en el cerco de que habla el artº anterior los puer-
tas que consideren necesarias para el servicio del establecimiento, las que se mantendrán cerradas fuera de los momentos de su servicio.

4º El jefe de la franquicia preda encargado del cumplimiento estricto del presente decreto = Cuñete y Compañía = Navarros Arana = Nieto y Antuña
R = Secretario =

Nº 148

H

Vista la cuenta que antecede, y de conformidad con la autorización que me confiere el decreto Supremo Nº 3557 de 19 de Agosto último, decreto:

El Tesorero Fiscal, abonará a don Bolívar Espinoza la cantidad de quince pesos valor del alquiler de una cilla de mator que dicho autor arrendó para que el tramador

Diciembre de 1889

extraordinario de esta Colonia. pudiendo dirijirse a las haciendas a cumplir con su Comision. = Antesco = Navarro Avania = Mijstoll antecolab = Secretario =

Nº 149

5

Visto la cuenta que antecede, i de conformidad con la autorizacion que me confiere el decreto Supremo Nº 1569 de 11 de Julio del presente año, decreto:

El Tesoro Fiscal abonará a don Amé A. Domangos la cantidad de veintidos pesos por el trabajo de pintura de las ventanas i puertas que dicho señor ha hecho en el edificio de la Tesoreria Fiscal. = Antesco = Navarro Avania = Mijstoll antecolab = Secretario =

Nº 150

7

Visto la cuenta que antecede ~~me~~ i tomando en consideracion la autorizacion que me confiere el decreto Supremo Nº 354 de 7 de Noviembre último, decreto:

El Tesoro Fiscal abonará a los señores Scott & Brown la cantidad de doscientos pesos, valor de la madera comprada para el arreglo de la plaza pública de secando sus ventanas i de varios canales para las calles de la Colonia. = Antesco = Navarro Avania = Mijstoll antecolab = Secretario =

Nº 151

7

Visto la cuenta que antecede i de conformidad con lo dispuesto en el decreto Supremo Nº 3559 de 19 de Octubre último, decreto:

El Tesoro Fiscal abonará a Julian Araya la cantidad de CINCO pesos por el alquiler de una silla de mano

Diciembre de 1889

35

Fu aneada para el guia del vacunador
extraordinaria de esta Colonia, en el desum
peno de su comision - Anotese - Navarros
Aravia - Mijstollantolok - Secretario -

Nº 152

Teniendo por aceptada la protesta que ante
cede, del Tesorero Fiscal; en vista de que las
enaderas conseradas son para el saneamien
to de la plaza pública i calles de la pobla
cion i tomando en consideracion el decre
to Supremo Nº 657 de 7 de noviembre últi
mo que en copia se acompaña, decreto:

El Tesorero Fiscal hará efectivo el
pago de la cuenta, ordenado por decreto
de esta gobernacion Nº 150 del 7 del corriente,

Anotese - Navarros Aravia -
Mijstollantolok - Secretario -

Nº 153

En una solicitud de renuncia del Juez
del 2º distrito de la 2ª Subdelegacion se decreto:
lo siguiente - Pese en informe al Señor
Juez de 1ª Instancia - Anotese - Navarros
Aravia - Mijstollantolok - Secretario -

Nº 154

Vista la protesta que antecede, estando es
ta gobernacion debidamente autorizada
por el decreto Supremo acompañado en co
pia i siendo el gasto de carácter imper
te que no puede sufrir retardo por cuan
to se trata del servicio sanitario de
la poblacion, decreto:

Bajo la responsabilidad de esta go
bernacion, el Tesorero Fiscal pagará a
los Señores Scott & Braun lo docien
to peso a que se refieren los decretos
de esta gobernacion Nº 150 i 152 - Anotese - Navarros

Diciembre de 1889

No 155
no Araria - Injettantewolat^R = Secretario

Véase el original en el archivo de solicitudes varias, por el cual se aceptó la renuncia que hace don Emilianos Marchant del cargo de juez del 2º distrito de la 2ª subdelegación Anóteses - Navano Araria - Injettantewolat^R = Secretario

— 14 —

No 156 Vista la cuenta que antecede i de conformidad con la autorización que me confiere el decreto supremo No 1569 de 14 de junio del presente año, decreto:

El Tesoro Fiscal abonará a doña M. Roguira & Blanchard la cantidad de cincocientos y tres pesos, treinta centavos (\$530.30) sobre de los artículos detallados en la factura de la multa comprados para las reparaciones en la oficina Fiscal, debiendo deducirse este gasto de los mil quinientos pesos que con dicho objeto acuerda el Estado decreto - Anóteses - Navano Araria - M. A. Mansueta - Secretario.

14

No 157 Vista la cuenta que antecede, decreto:

El Tesoro Fiscal abonará a los señores Alvarez i Valenzuela, la cantidad de doscientos sesenta y siete pesos setenta y tres centavos (\$267.73) por la tercera parcialidad a que se refiere el Artº 2º del contrato celebrado por esta Gobernación, con fecha 26 de Octubre último i por los demás trabajos efectuados en dicha escuela i que se enumeran en la presente cuenta.

Imputese el gasto a la partida 3ª ítem 1º del Presupuesto de Instrucción Primaria de Mayallanes para 1889 aprobado por decreto supremo No 253 de 10 de Enero del mismo año

30
Diciembre de 1889

= Antónes - Navaro Avaria - Mijstollantuaol
R = Secretaris =

Nº 158

14

Vista la cuenta que antecede i de conformidad con la autorizacion que me confiere el decreto Supremo Nº 1569 de 11 de Junio del presente Año, decreto:

El Tesorero Fiscal abmará a Juan Victor Alvarez la cantidad de 74, 50 por los trabajos efectuados en la Tesoreria Fiscal i que se mencionan en la presente cuenta; debiendo deducirse este gasto de los mil quinientos pesos que con dicho objeto acuerda el citado decreto = Antónes = Navaro Avaria = Mijstollantuaol R = Secretaris =

Nº 159

16

Vista la cuenta que antecede i de conformidad con la autorizacion que me confiere el decreto Supremo Nº 1569 de 11 de Junio del presente año, decreto:

El Tesorero Fiscal abmará a Amador Escobar la cantidad de cuarenta ^{idm} pesos (\$42.00) por los trabajos que ha efectuado en el edificio de la Tesoreria Fiscal i que se mencionan en dicha cuenta; debiendo deducirse este gasto de los mil quinientos pesos que con dicho objeto acuerda el citado decreto: = Antónes = Navaro Avaria = Mijstollantuaol R = Secretaris =

Nº 160

20

Vease en el archivo el original (Carpeta de decretos sobre mensura de terrenos urbanos) Antónes = Navaro Avaria = Mijstollantuaol R = Secretaris =

Nº 161

21

Vista la cuenta que antecede i de conformidad con la autorizacion que me confiere el decreto Supremo Nº 1569 de 11 de Junio del presente año, de

Diciembre de 1889

ereto:

El Tesorero Fiscal abonará a Juan V. Alvarez la cantidad de sesenta y dos pesos por los trabajos enumerados en dicha cuenta, hechos en el edificio de la Tesorería Fiscal debiendo deducirse esta suma de los mil quinientos pesos que con dicho objeto acuerda el ~~citado~~ decreto = Anótese = Navano Arana = Miguel A. Mantecón = Secretario =

N.º 162

23

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con la autorización que me confiere el decreto Supremo N.º 57 de 7 de Noviembre del presente año, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a los señores José Fernandez y Estor Casanova la cantidad de dos mil doscientos pesos por la 1.ª partida del valor total de los trabajos efectuados en el arreglo de la Calle de Cogniudo según contrato hecho ante el Notario Público de esta Colonia, por la Comisión nombrada con dicho objeto, debiendo deducirse este gasto de los mil quinientos (\$1.500) pesos asignados por el citado decreto.

Anótese = Navano Arana = Miguel A. Mantecón = Secretario =

N.º 163

23

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con la autorización que me confiere el decreto Supremo N.º 57 de 7 de Noviembre de 1889, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a los señores Scott y Braun la suma de cien pesos por los de las maderas en ellas enumeradas compradas para el saneamiento de la

37

Diciembre de 1889

plaza pública i calles de las poblaciones, debien-
do deducirse este gasto de los mil quinien-
tos pesos que con dicho objeto acuerda el ci-
tado decreto. - Anotese - Navarros Aravia -
Miguel A. Mantuola R. - Secretario -

23

N^o 164
Visto la cuenta que antecede i de confor-
midad con lo dispuesto en el decreto
Supremo N^o 1569 de 11 de Junio del presente
año, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a Juan V.
Alvarez, la cantidad de ochenta i cinco
pesos.⁵⁰ por los trabajos enumerados en
dichas cuentas, hechos en el edificio de
la Tesorería Fiscal, debiendo deducirse
este gasto de los mil quinientos pesos que
con dicho objeto acuerda el citado decreto.

Anotese - Navarros Aravia -
Miguel A. Mantuola R. - Secretario -

23

N^o 165
Visto lo dispuesto en el decreto Supremo de
2 de Octubre del presente año, decreto:

Comisionase a don Pedro Jausia, para que
a nombre del esta Gobernación, haga entrega
al Cuerpo de Bomberos de Magallanes de un
sitio de veintainos metros de frente por
cincuenta de fondo de la manzana N^o 60, cuyo
deslindes son: al Norte con terreno de propiedad
fiscal; al Sur con calle de Concepción; al Este
con ^{estipado} propiedad de don Juanas ^{San} Juremensen i don
Juan Bitcher i al Oeste con la plaza In-
móvil Gamero - Anotese - Navarros Aravia -
Miguel A. Mantuola R. - Secretario -

26

N^o 166
Visto la solicitud que antecede, decreto:
Concédese a don Gastón Blanchard

Diciembre de 1889

el permiso para que, inter se hace el arqueo de la foleta Martha Gale, solicitado por la Comandancia Jeneral de Marina, pueda usar la bandera nacional, comprendiéndose que este permiso es solo por el término de seis meses. =
Anotese i Comunique = Navarro Aravia,
Miguel A. Mantecola R. = Secretario

Nº 167

27

Visto lo que antecede, i de conformidad con la autorizacion que me confiere el decreto Supremo Nº 1569 de 11 de Junio del presente año decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a los señores Rogueira + Blanchard, la suma de veinticinco pesos 9/100 por los artículos enumerados en dicha cuenta para las reparaciones del edificio de la Tesoreria Fiscal. debiendo deducirse este gasto de los mil quinientos pesos que el citado decreto acuerda con este fin. = Anotese = Navarro Aravia =
Miguel A. Mantecola R. = Secretario =

Nº 168

27

Visto lo presente tema del Juzgado de 1ª Instancia i en uso de las facultades que me confiere el Artº 18 título II de la Ley de Organizacion i Atribuciones de los Tribunales, decreto:

Nómbrese a los siguientes señores, para que, por un periodo legal de dos años desempeñen los cargos de jueces de distrito de la Subdelegacion de espresarse:

Para el 2º distrito de la 1ª Subdelegacion a don Bartolo Diaz.

Para el 1º distrito de la 2ª Subdelegacion a don Manuel Jesus Yaquez i

Para el 2º distrito de la 2ª Subdelegacion

36

Diciembre de 1889

a don Juan Victor Alvarez - Antofago -
Navarro Avania - Miguel Antequera -
Secretario -

Nº 169

28

Vista la cuenta que antecede i de con-
formidad con la autorizacion que me
confiere el decreto Supremo Nº 1569 de 11
de Junio del presente año, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a Ama-
dor Escobar la cantidad de veinticuatro
pesos por los trabajos que ^{se enumerados en dicha cuenta} ha efectuado en
la Tesoreria Fiscal, debiendo deducirse este
gasto de los mil quinientos pesos que el
decreto citado acuerda para el objeto.

Antofago - Navarro Avania - Mi-
guel A. Antequera - Secretario -

Nº 170

28

Vista la nota del juzgado de 1ª instancia fe-
cha de hoy i de conformidad con lo dispuesto
en el Artº 2º del Supremo decreto de 17 de
Enero de 1843, decreto:

El Tesorero Fiscal entregará al Secretario
de esta gobernacion don Miguel A. Antequera -
la cantidad de ochenta pesos setenta i cinco
centavos, que deben invertirse en el pago de
los pasajes del res Antonio Vasquez i Cabo 1º
Fidencio Diaz i Soldado Manuel Canales que en
calidad de custodias conducen a dichos res a
Valparaiso -

Antofago; rúndase cuenta de la in-
version de esta cantidad - Navarro Avania
Miguel Antequera - Secretario -

Nº 171

28

El Secretario de esta gobernacion con-
tratará pasajes en 3ª clase hasta Val-
paraiso, en el vapor "Dorada" de la Compañía

Diciembre de 1889

ma Inglesa de Vapores (P. S. N. C.), quien
hará la rebaja correspondiente, para el
señor Antonio Vasquez que, por insano, el Jny
gado de 1^a Instancia manda a Valparaiso
si para sus custodias Cabo 1^o Manuel
Larales = Antese = Navarro Aravia = Mi-
guel A. Mantuola R = Secretario =

N^o 172

30

El Tesorero Fiscal entregará al Secretario de esta go-
bernación, don Miguel A. Mantuola, la cantidad
de treinta pesos para gastos de escritorio y pago
de escribiente de esta Oficina por el presente
mes, debiendo deducirse este gasto del ítem 3^o
Partida 3^a del Presupuesto de Colonización,
= Antese = Navarro Aravia = Miguel A.
Mantuola R = Secretario

N^o 173

31

Vista la cuenta que antecede, decreto:
El Tesorero Fiscal abranará a José Igua-
cio Juyalez la cantidad de cinco pesos ⁵⁰ por
agua suministrada a la ~~presidencia de~~
Caseros de este Territorio por el presen-
te mes, debiendo deducirse este gasto del
Ítem 1^o partida 2^a del Presupuesto de In-
strucción Primaria de Magallanes para 1889
aprobado por decreto Supremo de 10 de Enero del
mismo año N^o 253 = Antese = Na-
varro Aravia = Miguel A. Mantuola R = Se-
cretario =

- 31 -

N^o 174

Vista la solicitud que antecede, los documentos con-
firmados, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 32 del decreto Supremo de 24 de Abril de
1885; 16 de Noviembre del presente año sobre ad-
quisición de Sotos de Propiedad fiscal en los Terri-
torios de Colonización, decreto:

39

- Diciembre de 1889 -

La Tesorería Fiscal de esta Colonia, por su Balanza municipal, admitirá en Cabilidad de depósito a Don José Hogueira la Cantidad de Cuarenta Pesos de Conformidad al Decreto suscrito = Anótese = Mariano Aravia = Mij. A. Mantuola, Secretario =

31

Nº 175 - Vista la cuenta que antecede i de conformidad con la autorización que me confiere el decreto Supremo Nº 1569 de 9 de Junio del presente año, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a Juan V. Alvarez, la suma de Ciento ochos pesos por los trabajos que se enumeran en dicha cuenta efectuados en las reparaciones del edificio de la Tesorería Fiscal, debiendo deducirse este gasto de los mil quinientos pesos que dicho Decreto acuerda para el objeto. - Anótese = Mariano Aravia = Mijetellantelara = Secretario =

- Enero de 1890 -

Nº 1
2
El Tesorero Fiscal admitirá en Revista de Comisario por el presente mes al soldado inválido del Ex - Batallón de Marina Cravisto Arias = Anótese = Mariano Aravia = Mijuel A. Mantuola R = Secretario =

Nº 2
Vista la nota que antecede decreto:
El Tesorero Fiscal contratara pasaje en Camarote de 1ª Clase hasta Corral por el vapor "Hekt" de la Compañía Alemana "Kosmos" quien hará la rebaja correspondiente, para el Sr. Inspector de Oficinas Fiscales don Alejandro Casas Finachet que se dirige a ese puerto en comienzo del servicio = Anótese = Mariano Aravia = Mijuel A. Mantuola R = Secretario =

enero de 1890

Nº 3

10

El Tesorero Fiscal contratara pasaje en Cámara de 1ª clase hasta Valparaíso por el vapor "Britania" de la Compañía Inglesa de vapores (P.S.N.C.) quien hará la rebaja correspondiente para el vacante extraordinario de este Territorio, don Francisco Co. Vergara, quien regresa a la Capital a dar cuenta a la Junta Central del ramo, del resultado de la Comisión que le confirió el decreto Supremo Nº 3560 de 19 de Octubre de 1889 =
Antes = Barano Arce = Miguel A. Mantecola

10

El decreto Nº 2 fecha 6 del actual quedó sin efecto por no haberse contratado el pasaje a que se refirió con la Compañía que indica.
Miguel Mantecola Secretario =

Nº 4

13

Vista la cuenta que antecede i comprobantes acompañados decreto:
El Tesorero Fiscal abonará a los señores Arqueira y Blanchard la cantidad de doscientos noventa i cuatro pesos valor de los ríos frescos suministrados al vapor nacional "Fero" durante el mes de Diciembre ppdo = Antes = Jnl Valdivieso = Miguel Mantecola = secretario =

Nº 5

14

El Tesorero Fiscal admitirá en Revista de Comisario por el presente mes al Teniente Coronel de Guardias Nacionales retirado absolutamente a inválidos, don Cruz Daniel Ramirez = Antes = Jnl Valdivieso =

Enero de 1890

- Nº 6 18
Véase el original que concede el sitio Nº 1 de la Manzana Nº 62 a Doña delmira Izamotequi Benavidez (Carpeta de Concesion de sitios) = Anótese = Jral Valdivieso = Mijetellantentolal R = Secretario
- Nº 7 18
Igual al anterior sobre concesion del sitio Nº 2 de la Manzana 62 a Doña Felicia Mantervola = (Ver la Carpeta de Concesion de sitios) = Anótese = Jral Valdivieso = Mijetellantentolal R = Secretario
- Nº 8 18
Ver el archivo de Concesion del sitio Nº 3 de la Manzana Nº 62 - a Doña Filomena Leireiro = Anótese = Jral Valdivieso = Mijetellantentolal R = Secretario
- Nº 9 18
Ver en el archivo la concesion del sitio Nº 4 de la Manzana 62 a Doña Jués Tives e hijo = Anótese = Jral Valdivieso = Mijetellantentolal R = Secretario =
- Nº 10 18
Ver en el archivo la concesion del sitio Nº 6 de la Manzana 53, a Doña Moritz Braun = Anótese = Jral Valdivieso = Mijetellantentolal R = Secretario
- Nº 11 18
Ver en el archivo la concesion del sitio Nº 10 de la Manzana 53 a Don Lautano Navarro Avania = Anótese = Jral Valdivieso = Mijetellantentolal R = Secretario
- Nº 12 18
Véase en el archivo la concesion del sitio Nº 4 de la Manzana 45 = Anótese =

enero de 1890

Charles William - Antese - Jral
Valdivieso - Miguel Antero -
Secretario

Nº 13

18

Ver en el archivo la concesión del
sitio Nº 8 de la Manzana 45 a
Dñas Francisca Catalina i Maria Julia
Williamson - Antese - Jral Val-
divieso - Miguel Antero - Secretario

18

Nº 14

Vista la autorización del señor
Ministro de Justicia de fecha 3
de Dic. de 1889. Rec. de J. Nº 3054.
decreto: El Tesorero fiscal con-
sultará del perceptor de 1ª clase
hasta Valp. por el valor de
la Compañía Alemana de
para el señor Ministro de la
Corte de Apelaciones de Santi-
go, señor D. Rodríguez i una
persona que lo acompañe, quie-
nes regresen a la Capital por
haber terminado la Comisión que
dicha corte les confiere en es-
te Territorio. La Citada Com-
pañía hará la rebaja correspon-
diente - Antese - Jral. Valdivieso -
Sr. Antero - Secretario

Nº 15

Visto el pedimento que ante-
cede decreto: La Casa de las
D. Merhaba & C. entregará al
vapor nacional "Fors" quince
i media toneladas carbón

41

Aguero de 1890

República para el convenio de
dicho lugar = Antioqueño, José Val-
divieso = Dr. Montenegro R = Secre-
tario.

Nº 16

20

Ver en el archivo el de concesión del sitio
Nº 5 de la Manzana 62 = Antioqueño =
General Valdivieso = Miguel A. Mantuola
R = secretario =

Nº 17

20

Ver en el archivo el de concesión del
sitio Nº 6 de la Manzana 62 = Antioqueño
General Valdivieso = Miguel A. Mantuola R =
Secretario =

Nº 18

20

Ver en el archivo el de concesión del
sitio Nº 7 de la Manzana Nº 62 = Antioqueño
de = Miguel A. Mantuola R = Secretario =

Nº 19

20

Ver en el archivo el de concesión del
sitio Nº 8 de la Manzana 62 = Antioqueño
General Valdivieso = Miguel A. Mantuola
R = secretario =

Nº 20

21

Ver en el archivo el de concesión del sitio Nº 2
de la Manzana Nº 60 = Antioqueño = General
Valdivieso = Miguel A. Mantuola R = Secretario =

Nº 21

21

Ver el de concesión del sitio Nº 1 de la
Manzana Nº 72 = Antioqueño = General
Valdivieso = Miguel A. Mantuola R =
Secretario =

Nº 22

22

Verse el de concesión del sitio Nº 2 de la
Manzana Nº 72 = Antioqueño = General
Valdivieso = Miguel A. Mantuola R = Secretario =

Oficio de 1890

Nº 23

22

Víase el de concesion del sitio Nº 3 de la
manzana Nº 72 = Antioqueño = General Val
divieso = Miguel A. Mantecola R = Secretario

Nº 24

22

Vease el de concesion del sitio Nº 2 de
la manzana Nº 79 = Antioqueño = General
Valdivieso = Miguel A. Mantecola R = Secre-
tario =

Nº 25

22

Vease en el archivo el de concesion ^{promisoria} de
10 hectareas de terreno al Sr. C. Bousquet
a 600 metros del Rio de las Minas en
la parte Nor-Oeste = Antioqueño = General
Valdivieso = Miguel A. Mantecola R, Secre-
tario

Nº 26

23

Se le concede provisoriamente la ocupa-
cion de la hijuela Nº 19 sin perjuicio de terreno
e inter el gobierno resuelva lo conveniente, a
Juan de Dios Jorjalez = Antioqueño = Genral Val
divieso = Miguel A. Mantecola R, secretario =

Nº 27

23

Vease el de concesion del sitio Nº 6 de
la manzana Nº 72 de esta fecha =
Antioqueño = General Valdivieso = Miguel A.
Mantecola R = Secretario =

Nº 28

23

Vease el de concesion del sitio Nº 1 de la
manzana Nº 69 de esta fecha = Antioqueño
= General Valdivieso = Miguel A. Mantecola R =
Secretario =

Nº 29

23

Vease el de concesion del sitio Nº 4 de la man-
zana Nº 69 de esta fecha = Antioqueño = General
Valdivieso = Miguel A. Mantecola R. Secretario =

enero de 1890

42

Nº 30

23

Véase el de concesión del sitio Nº 1 de la manzana Nº 74 de esta fecha = Anótese = General Valdivieso = Miguel A. Mantecola R. Secretario =

Nº 31

23

Véase el de concesión del sitio Nº 2 de la manzana Nº 69 de esta fecha = Anótese = General Valdivieso = Miguel A. Mantecola R. Secretario =

Nº 32

23

Como se pide i entiéndase el título del sitio Nº 3 de la manzana Nº 69 = Anótese = General Valdivieso = Miguel A. Mantecola R. Secretario =

Nº 33

23

Véase el de concesión del sitio Nº 2 de la manzana 74 - de esta fecha = Anótese = General Valdivieso = Miguel A. Mantecola R. Secretario =

Nº 34

24

se nombra Juez Comisario de la Patagonia a don José Manuel Valdivieso i se le designa en su residencia que debe tener en los límites siguientes:

Anótese = J. Valdivieso = Miguel A. Mantecola R. Secretario =

Nº 35

Vista la nota que antecede i consid. como que por ser en festivo hubo necesidad de contratar el furoaje a que se refiere dicha nota, sin perjuicio de contrato del Tesorero fiscal, cuenta: Este funcionario abonará a la Agencia de la Compañía Inglesa de los vapores con la boleta correspondiente, el valor del furoaje en

Comandante de 1ª clase hasta Valpo. por
el piloto 1º de la Armada Señor L.
Hase que por llamado de la
Comandancia Jral. o Marina
se dirija a su fin
Antese

Jral. Valdivieso =
Secretario. Mig. Mantecola R =
24

Nº 36

Visto el pedimento que antecede, decretó
La casa de los señores Wehnhahn i Cia en
preparar al blindado "Almirante Cochrane"
doscientas ochenta toneladas de carbón de
piedra que se necesita para seguir via-
je a Valparaiso - Antese - General Valdi-
vieso - Miguel A. Mantecola R = Secretario =

Nº 37

Se mandó entregar a la Casa de
Drogueria & Blanchard 20 litros agua
raf i 25 lits aceite linaza para el
"Cochrane" - Antese - General Val-
divieso =

25

Nº 38

Se mandó entregar a la casa de
los Drs Drogueria & Blanchard 2
fardos pasto para el "Cochrane" =
Antese - Jral Valdivieso = Mig.
Mantecola R =

25

Nº 39

Véase el de concesión del sitio Nº de la
manzana Nº 40 de doce metros cincuenta
centímetros de frente por cinco fondo =
Antese - General Valdivieso - Miguel A.
Mantecola R = Secretario =

27

Nº 40

Véase el de concesión del sitio Nº 1 de la

27

enero de 1890

43

manzana N° 40 igual al anterior = Aní-
tese = General Valdivieso = Miguel A. Man-
teola R, Secretario =

N° 41

27

Véase el de concesión del sitio N° 2 de la
manzana N° 40 de doce metros cincuenta cen-
tímetros = Anítese i comuníquese = General
Valdivieso = Miguel A. Mantecola R, Secretario =

N° 42

27

Véase el de concesión del sitio N° 3 de la
manzana N° 40, de iguales dimensiones que
el anterior = Anítese i comuníquese =
General Valdivieso = Miguel A. Mantecola R,
Secretario =

N° 43

27

Véase el de concesión del sitio N° 4 de la
manzana N° 40 igual al anterior = Anítese
i comuníquese = General Valdivieso = Miguel
A. Mantecola R, Secretario =

N° 44

27

Véase el de concesión del sitio N° 5 de la
manzana N° 40 de doce metros 50 centí-
metros por 100 de fondo = Anítese i comuni-
quese = General Valdivieso = Miguel A.
Mantecola R = Secretario =

N° 45

27

Véase el de concesión del sitio N° 6 de la
manzana N° 40 igual al anterior = Ge-
neral Valdivieso = Miguel A. Mantecola
R, Secretario =

N° 46

27

Véase el de concesión del sitio N° 7 de
la manzana N° 40, igual al anterior = Ge-
neral Valdivieso = Miguel A. Mantecola
R. Secretario =

ENERO DE 1890

- Nº 47 27
Vista la solicitud que antecede i conseruados los acompañados, decreto:
El Escritorio Publico podrá estender la escritura de propiedad del sitio Nº 6 de la manzana Nº 51 del plano urbano de la poblacion a favor de Señor Pelayo Masias = Anotese = Jeneral Valdivieso = Miguel A. Mantuola R. = Secretario =
-
- Nº 48 28
Véase el de concesion del sitio Nº 5 de la manzana Nº 48 de esta fecha = Anotese i comunicáquese = Jeneral Valdivieso = Miguel A. Mantuola R. = Secretario =
- Nº 49 28
Véase el de concesion del sitio Nº 6 de la manzana Nº 48 de esta fecha = Anotese i comunicáquese = Jeneral Valdivieso = Miguel A. Mantuola R. = Secretario =
- Nº 50 28
Véase el de concesion del sitio Nº 7 de la manzana Nº 48 de esta fecha = Anotese i comunicáquese = Jeneral Valdivieso = Miguel A. Mantuola R. = Secretario =
- Nº 51 28
Véase el de Concesion del sitio Nº 8 de la manzana Nº 48 de esta fecha = Anotese i comunicáquese = Jeneral Valdivieso = Miguel A. Mantuola R. = Secretario =
- Nº 52 28
Véase el de Concesion del sitio Nº 9 de la manzana Nº 48 de esta fecha = Anotese i comunicáquese = Jeneral Valdivieso = Miguel A. Mantuola R. = Secretario =
- Nº 53 28
Véase el de concesion del sitio Nº 10 de la manzana Nº 48 de esta fecha = Anotese i

enero de 1890

44

Nº 54 i comuníquese = Jeneral Valdivieso = Miguel A. Mantuola R., Secretario = 28

Véase el de concesion del sitio Nº 11 de la manzana Nº 48 de esta fecha = Anótese i comuníquese = Jeneral Valdivieso = Miguel A. Mantuola R., Secretario = 28

Nº 55 Vista la cuenta que antecede i comprobantes acompañados, decreto:
El Tesorero Fiscal abonará a los Señores Hoqueira y Blanchard la suma de mil cuatrocientos diez i siete raciones de víveres frescos suministrados al Blindado "Almirante Cochrane" durante el presente mes = Anótese = Jeneral Valdivieso = Miguel A. Mantuola R., Secretario =

30

Nº 56 Véase el original que concede permiso para ~~edificarse~~ ^{repararse} de esta fecha. = Anótese = Jeneral Valdivieso = Miguel A. Mantuola R. = 30

Nº 57 Como se pide i estiéndase el título propietario del sitio Nº 9 de la manzana Nº 47 que ha vuelto a poder del Fisco por no haber cumplido el concesionario con las condiciones bajo las cuales le fué concedido el año de 1867 i habiéndolo abandonado desde el año 1885. El ingeniero de la Colonia Señor C. Wolpi Luis, hará la mensura i entrega de dicho sitio que sufre veintinueve metros de frente a la Calle de Valdivia por veinticinco de fondo. = Anótese = Jeneral Valdivieso = Miguel A. Mantuola R., Secretario =

Enero de 1890

30

Nº 58

Como se pide i estiéndase el título puvri-
orio del sitio Nº 5 de la manzana Nº 69 que da
a la calle de Mauguilhue, debiendo el infe-
riero de la Colonia Señor G. Wolpi Luis hacer
la mensura i entrega, correspondiente, en
petitorio a lo que dispone el decreto su-
premo de 24 de Abril de 1885 que ordena
no conceder sitios de mas de 25 metros de
frente por 50 de fondo. = Anotese = Je-
neral Valdivieso = Miguel A. Mantecola =
Secretario.

Nº 59

Febrero 1º de 1890

Vista la cuenta que antecede i de con-
formidad con lo dispuesto en el decreto
Supremo de 8 de Enero ppdv, decreto:

El Tesoro Fiscal abonará a don
señor José Fagnano, la cantidad de
doscientos treinta i dos pesos $7/100$ por el
saldo de los gastos hechos en las repa-
raciones del cementerio de esta Colonia.
Anotese = Jeneral Valdivieso = Miguel
A. Mantecola = secretario =

Nº 60

Visto el pedimento que antecede i con-
probantes acompañados, decreto:

El Tesoro Fiscal abonará al Com-
pador del vapor Nacional "Fero". la canti-
dad de ochocientos setenta i cinco pesos
 $9/100$ para que atienda al pago de ofi-
ciales i tripulacion de dicho buque por
el mes de Enero ppdv.

Anotese = Jeneral Valdivieso =
Miguel Mantecola = Secretario

Febrero de 1890

45

Nº 61

1º

Como se pide i pásese al ingeniero de la Colonia Señor E. Wolpi Luis para que fije la línea correspondiente i recibo devuélvase a este oficio para su archivo = Anotese = General Valdivieso = Miguel A. Mantuola = secretario =

Nº 62

1º

Vista la solicitud que antecede, decreto: Véase el original en el archivo = Anotese = General Valdivieso = Miguel A. Mantuola = secretario =

Nº 63

1º

Vista la solicitud que antecede decreto: véase el original en el archivo = Anotese = General Valdivieso = Miguel A. Mantuola = secretario =

Nº 64

H

En una nota del Receptor de la Escuela Nº 1 de hombres en que pide varios textos. Páse al Tesorero Fiscal para los fines indicados en la nota de la multa, debiendo exigir el recibo correspondiente al efectuar la entrega = Anotese = General Valdivieso = Miguel A. Mantuola = secretario = H

Nº 65

En una solicitud de don Rodolfo Stubeurau en que pide la mensura de un terreno de su propiedad por el Ingeniero de la Colonia. Como se pide i pásese al ingeniero de la Colonia Señor E. Wolpi Luis para que efectúe la mensura que se solicita, teniendo presente que dicho terreno se considera como particular por ser un terreno no arrendado por el Fisco. Devuélvase una vez hecha al interesado = Anotese = General Valdivieso = Miguel A. Mantuola = secretario =

Febrero de 1890

Nº 66 secretario = 4

Vista la cuenta que antecede i documento acompañado, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a los señores Roqueira i Blanchard la suma de cuarenta i cinco pesos $\frac{75}{100}$ valor de los artículos enumerados en ella i que se compraron para el servicio del Blindado "Almirante Cochrane" según decreto de esta Comandancia Nº 37 i 38 de 25 de Enero p.p.d. = Antes = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantecón = secretario =

Nº 67 4

Vista la cuenta que antecede i comprobantes acompañados, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a los señores Roqueira i Blanchard, la cantidad de doscientos ochenta i un pesos $\frac{40}{100}$ valor de seiscientos setenta raciones de víveres frescos suministrados al vapor nacional "Fors" durante el mes de Enero p.p.d. = Antes = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantecón = secretario =

Nº 68 4

Vista la relación que antecede, Voz Correspondiente i de conformidad con lo que dispone el Presupuesto vigente en la partida 19 ítem 75 del Ministerio de Justicia, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará al Comandante de la franquicia la suma de sesenta i cinco pesos $\frac{75}{100}$ que dicho funcionario ha invertido en suministrar diarios a los presos durante el mes de Enero p.p.d. = Antes = Valdivieso = Miguel A. Mantecón = secretario =

Febrero de 1890

46

Nº 69

5

Vista la solicitud que antecede i certificado que se acompaña, decreto:

Concédesse a don Jaime Mayor con el carácter de provisorio, hasta que el Supremo Gobierno resuelva lo que estime por conveniente, el permiso que solicita para ocupar las veintiseis hectáreas de que se compone la hipoteca situada en el lugar denominado Pampa de Rojas. Esta Concesión provisoria se hace sin perjuicio de Tercero i de los intereses del Fisco = Anótese i Comuníquese =
General Valdivieso = Miguel Mantuola R., Secretario

Nº 70

5

Visto i considerando:

1º - Que el puesto de receptor de menor cuantía no ha sido creado hasta la fecha por el Supremo Gobierno para la Colonia.

2º - Que la persona que actualmente desempeña dicho cargo, no ha rendido aun la fianza respectiva, lo que hace doblemente ilegal el ejercicio de las funciones de ese empleado i

3º - Que diariamente se presentan quejas por el mal desempeño del actual receptor de menor cuantía.

Decreto:

1º Repárase de su puesto a don Alberto Barra V. a virtud de los considerandos que anteceden i

2º - Anótese, comuníquese i díese aviso al juzgado de 1ª Instancia para los fines consiguientes = General Valdivieso = Miguel A. Mantuola R., Secretario =

Nº 71

5

Véase el original sobre permiso para edificar
Anótese = General Valdivieso = Miguel A. Mantuola R., Secretario =

Febrero de 1890

Nº 72

6

Como se pide i peticionase el título
provisorio del sitio Nº 5 de la manzana
Nº 72 que mide 33 metros de frente por
veinte de fondo. El ingeniero de la Colo-
nia Señor E. Wolpi Luis, hará la men-
sura i entrega correspondiente sujetándose
a lo que dispone el decreto Supremo
de 24 de Abril de 1885 = Anótese =
Jeneral Valdivieso = Miguel A. Mantecón
R. Secretario

Nº 73

7

Como se pide i pase al ingeniero de la
Colonia los efectos de la fijacion de la
línea respectiva = Permiso para cercar
i edificar de Alvarez i Valenzuela = Anóte-
se = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantecón
R. Secretario =

Nº 74

7

Se concede permiso para cercar i edi-
ficar al Cuerpo de Bomberos = Anótese =
Jral Valdivieso = Miguel A. Mantecón R. Secretario

Nº 75

7

Se Concede permiso para cercar a Na-
talia Ruiz = Anótese = Por el Sr. Gobernador
Mantecón R. Secretario

Nº 76

8

Visto la nota del Juzgado de 1ª Instancia
fecha de hoy i de conformidad con
lo dispuesto en el artº 2º del Supremo
decreto de 17 de Enero de 1843, decreto:

El Tesorero Fiscal Contratará pasajes
en 3ª Clase hasta Valparaíso con el
Agente de la Compañia Inglesa de
Vapores (P.S.N.C.) para el resguardo
que Garcia Rodriguez i sus custodias

47
Febrero de 1890

Rayento 2° Juan 2° Navarro i soldado Florentino Orellana. La expresada Compañia hará las rebajas correspondientes.
Antes = Jeneral Valdivieso = Mignet
A. Mantecola R, Secretario
10

Nº 77

Reyno de Chile

Como se pide i estiéndasele el título provisorio del sitio nº 6 de la manzana nº 30 que mide 29 metros de frente a la Calle de la Libertad por 25 a la Calle de Valdivia. El Ingeniero de la Colonia Señor C. Wolpi Luis, hará la mensura i entrega correspondiente sujetándose a lo que dispone el decreto Supremo de 24 de Abril, 1885. = Antes = Jral Valdivieso = Mignet
A. Mantecola R = Secretario =
10

Nº 78

Se concede permiso para cerrar una manzana = Antes = Por el Señor Jefe Mayor = Mignet Mantecola R = Secretario =
10

Nº 79

Anna Abelin

Como se pide i estiéndasele el título provisorio del sitio Nº 1 de la manzana Nº 88 que mide 25 mts de frente por 50 mts de fondo. El ingeniero de la Colonia Señor C. Wolpi Luis hará la mensura i entrega correspondientes sujetándose a lo que dispone el Dto Supremo de 24 de Abril de 1885. = Antes = Jeneral Valdivieso = Mignet Mantecola R, Secretario =
10

Nº 80

Luis Freidly

Igual al anterior por el sitio Nº 2 de la misma manzana i de iguales dimensiones. = Antes = Jeneral Valdivieso = Mignet Mantecola R, Secretario =
10

Nº 81

Igual al anterior por los sitios Nº 3 i 4 de la

Febrero de 1890

Paul Fridley

manzana N° 88 siendo el N° 4 manzana
en la cual no se puede construir edifi-
cio alguno. = Antofesca = Jral Valdivieso
= Miguel Antero La B. = secretario

N° 82

St. W. Scott

se concede permiso para refaccionar
un cerco = Antofesca Por el Sr Jober
nada = Miguel Antero La B. secretario =

N° 83

Vista la relacion que antecede, Voz Correspondiente
i de conformidad con lo que dispone
el Decreto vigente en la partida 19 item
75 del Ministerio de Justicia, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará al Comandan-
te de la guarnicion, la suma de 26.50
que dicho funcionario ha invertido en su
ministrar diarios a los presos durante once
dias del presente mes. = Antofesca = Jral
Valdivieso = Miguel Antero La B. = secretario

N° 84

Walter Lopez

Como se pide i estiendasele el título
provisorio del sitio N° 4 de la man-
zana N° 74 que mide 25 metros de
frente por 50 de fondo. El Superior de
la Colonia Señor S. Wolpi Luis, hará la
medida i entrega correspondiente. Rufe
Vandore a lo que dispone el decreto Supre-
mo de 24 de abril de 1885. = Antofesca = Jral
Valdivieso = Miguel Antero La B. = secretario

N° 85

Gustavo Schulz

Como se pide i estiendasele el título
provisorio del sitio N° 9 de la man-
zana N° 74 que mide veinte metros de
frente por cincuenta de fondo. El Superior
de la Colonia, Señor S. Wolpi Luis hará
la medida i entrega correspondiente

Febrero de 1890

48

supletorias a lo que dispone el decreto Supremo de 24 de Abril de 1885

Nº 86

13

Se concede permiso para hacer una vereda que atravesase la calle de Falco desde la Casa de los Srs Dellacella i Contardi hasta el puente de la misma - Aníotese - Jral Valdivieso -

Nº 87

13

Vista la cuenta que antecede i el decreto Supremo de 10 de Diciembre de 1889, decreto: El Tesorero Fiscal abonará a los señores Nogueira i Blanchard la cantidad de cuatrocientos setenta i tres pesos $27/100$ valor de las reparaciones ejecutadas en el cuartel que ocupa la granjacion de esta plaza.

Aníotese - Jral Valdivieso - Miguel A. Mantecola - Secretario

Nº 88

14

Concediendo permiso para curar - Aníotese - Mantecola B Secretario

14

Nº 89

En uso de la facultad que me confiere el inciso 3º del Artº 1º del Reglamento de las Juntas de Beneficencia expedido por decreto Supremo de 27 de Enero de 1886, teniendo presente que la de este Territorio no se halla definitivamente constituida por no haberse nombrado los dos miembros que corresponde designar a esta Jbhemacion, decreto:

Nombrase a los señores José Nogueira i Monseñor José Fagnano, miembros de dicha Junta de esta Colonia.

Aníotese i comuníquese - Jral Valdivieso - Miguel A. Mantecola B - Secretario -

Febrero de 1890

Nº 90

14

El Tesorero Fiscal admitirá en Revista de Comisario por el presente mes al Teniente Coronel de Guardias Nacionales retirado a inválidos don don Daniel Ramirez. = Anótese = General Valdivieso =

Nº 91

17

Como se pide i estendiasele el título del sitio Nº 3 de la manzana Nº 68 que mide 15.20 metros de frente por 50 de fondo. El Teniente Coronel de la Colonia Señor C. Wolpi Lubs. hará la mensura i entrega correspondiente sujetándose a lo que dispone el decreto Supremo ~~de~~ 24 de abril de 1885 = Anótese = General Valdivieso = Miguel A. Mantecola R. = Secretario =

Carmen Sanchez
V. de San Juan

Nº 92

17

Igual al anterior concediéndole el sitio Nº 5 de la manzana Nº 29 que mide 21 metros de frente por 35 de fondo = Anótese = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantecola R. = Secretario =

Angelina Hernandez

Nº 93

17

Igual a los anteriores por el sitio Nº 2 de la manzana Nº 73 que mide 20 metros de frente por 50 de fondo = Anótese = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantecola R. = Secretario =

Sara Teresa Bloom

Nº 94

17

Igual a los anteriores por el sitio Nº 4 de la manzana Nº 73 que mide 20 metros de frente por 50 de fondo = Anótese = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantecola R. = Secretario =

Cecilia Balboa de Paulonis

Nº 95

17

Igual a los anteriores por el sitio Nº 5 de la manzana Nº 73 que mide 20 metros de frente por 50 de fondo = Anótese = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantecola R. = Secretario =

Nieves Moreno de Tapia

Febrero de 1890

49

Nº 96
Ana Catalina
Blom de Stehmann

17
Igual se pide (igual a los anteriores)
por el sitio Nº 6 de la manzana Nº 73
que mide 20 metros de frente por 50 de fondo
- Jral Valdivieso - Miquela Mantuola -
Secretario

Nº 97
Rubina
Mattlich

17
Igual a los anteriores por el sitio Nº 8
de la manzana Nº 73 que mide 20 metros
de frente por 50 de fondo. - Anotese - Jral
Valdivieso = Miquela Mantuola P. = Secretario

Nº 98
Pedro Juan
Belich

17
Igual a los anteriores por el sitio Nº 9 de la
manzana Nº 73 que mide 20 metros de
frente por 50 de fondo. - Anotese - Jral Valdivieso
= Miquela Mantuola P. = Secretario =

Nº 99
Esquivel
Garrido

17
Igual a los anteriores por el sitio Nº 10 de
la manzana Nº 73 que mide 16.50 metros
de frente por 50 de fondo. - Anotese - Jral Valdivieso
= Miquela Mantuola P. = Secretario =

Nº 100
Augusto
Walker

17
Igual a los anteriores por el sitio Nº 3 de la
manzana Nº 74 que mide 25 metros de
frente por 50 de fondo. - Anotese - Jral Valdivieso
= Miquela Mantuola P. = Secretario =

Nº 101
Adolfo Wehler

17
Igual a los anteriores por el sitio Nº 6 de la
manzana Nº 74 que mide 20 metros de
frente por 50 de fondo. - Anotese - Jral Valdivieso
= Miquela Mantuola P. = Secretario =

Nº 102
Enrique de la Cruz

17
Igual a los anteriores por el sitio Nº 7 de la manzana Nº
74 que mide 20 metros de frente por 50 de fondo
= Anotese - Jral Valdivieso = Miquela Mantuola P. =

Febrero de 1890

Nº 103

17

José Buchstamm

Igual a los anteriores por el sitio Nº 8 de la manzana Nº 74. que mide 20 metros de frente por 50 de fondo. = Anótese = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantuola R. Secretario

Nº 104

17

Adán Juchich

Igual a los anteriores por el sitio Nº 5 de la manzana Nº 77 que mide 20 metros de frente por 50 de fondo. Anótese = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantuola R. Secretario =

Nº 105

17

Emmanuel Antonio Ruiz

Igual a los anteriores por el sitio Nº 1 de la manzana Nº 78 que mide 20 metros de frente por 50 de fondo. = Anótese = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantuola R. Secretario

Nº 106

17

Emmanuel Barrin

Igual a los anteriores por el sitio Nº 2 de la manzana Nº 78 que mide 20 metro de frente por 50 de fondo = Anótese = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantuola R. Secretario

Nº 107

17

Clotilde Magaña Donado

Igual a los anteriores por el sitio Nº 7 B de la manzana Nº 54 que mide 21 metro de frente por 25 de fondo = Anótese = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantuola R. Secretario

Nº 108

17

Benjamin Ramirez

Igual a los anteriores por el sitio Nº 7 de la manzana Nº 54 que mide 21 metros de frente por 35 de fondo. Anótese = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantuola R. Secretario

Febrero 1890

50

Nº 109

18

Igual a los anteriores por el sitio Nº 1 de la manzana Nº 21 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo. = Anotese = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantecola R, Secretario =

Nº 110

18

Igual a los anteriores por el sitio Nº 2 de la manzana Nº 21 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo. Anotese = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantecola R, Secretario =

Nº 111

18

Igual a los anteriores por el sitio Nº 3 de la manzana Nº 21 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo. = Anotese = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantecola R, Secretario =

Nº 112

18

Igual a los anteriores por el sitio Nº 4 de la manzana Nº 21 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo. = Anotese = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantecola R, Secretario =

Nº 113

18

Igual a los anteriores por el sitio Nº 2 de la manzana Nº 40 que mide 12.50 metros de frente por 50 de fondo. = Anotese = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantecola R, Secretario =

Nº 114

18

Igual a los anteriores por el sitio Nº 2 de la manzana Nº 39 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo. Anotese = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantecola R, Secretario =

Nº 115

18

Igual a los anteriores por el sitio Nº 3 de la manzana Nº 39 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo. = Anotese = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantecola R, Secretario =